



NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

Al 31 de Diciembre de 87

NUMERO DE EXPEDIENTE: 5 547-74

NOMBRE DE LA COMPANIA:

CAUCHERA DURAN S.A. CUBA

CAUCHERA DURAN S.A.

SELO DEL R.U.C.

TOTAL CAPITAL SOCIAL

Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías).

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO												Acciones Nominativas Cías. Anónimas y Eco. Mixta	
No.	Apellidos y Nombres Completos	Cédula de Identidad RUC o Pasaporte	Nacionalidad	TIPO DE INVERSION		Ordinarias	Preferidas	No.	Total (a)	No.	Total (b)		
				Para Inversión Extranjera 1/	LED								
1	OSARE, PEREZ MOSCOSO	0900295056	Ecuato.					45	225.000,00				
2	HUENE, PEREZ MOSCOSO	0900249590	"					34	170.000,00				
3	ROSA BITAR DE PEREZ M.	0903952869	"					18	90.000,00				
4	CARLOS PEREZ BITAR	0900525288	"					13	65.000,00				
5	ALIANE, PEREZ BITAR	0904287851	"					13	65.000,00				
6	ABRAM PEREZ BITAR	0905690580	"					11	55.000,00				
7	EDUARDO PEREZ COBO	0907328249	"					11	55.000,00				
8	GABRIEL PEREZ BITAR	0906286588	"					11	55.000,00				
9	GENOVEA PEREZ VITAR	0903272599	"					11	55.000,00				
10	MANR. PEREZ BITAR	0902259639	"					11	55.000,00				
11	MIGUEL A. PEREZ BITAR	0904468062	"					11	55.000,00				
12	JOHN C. PEREZ BITAR	0903106144	"					11	55.000,00				
TOTALES												200	1'000.000,00

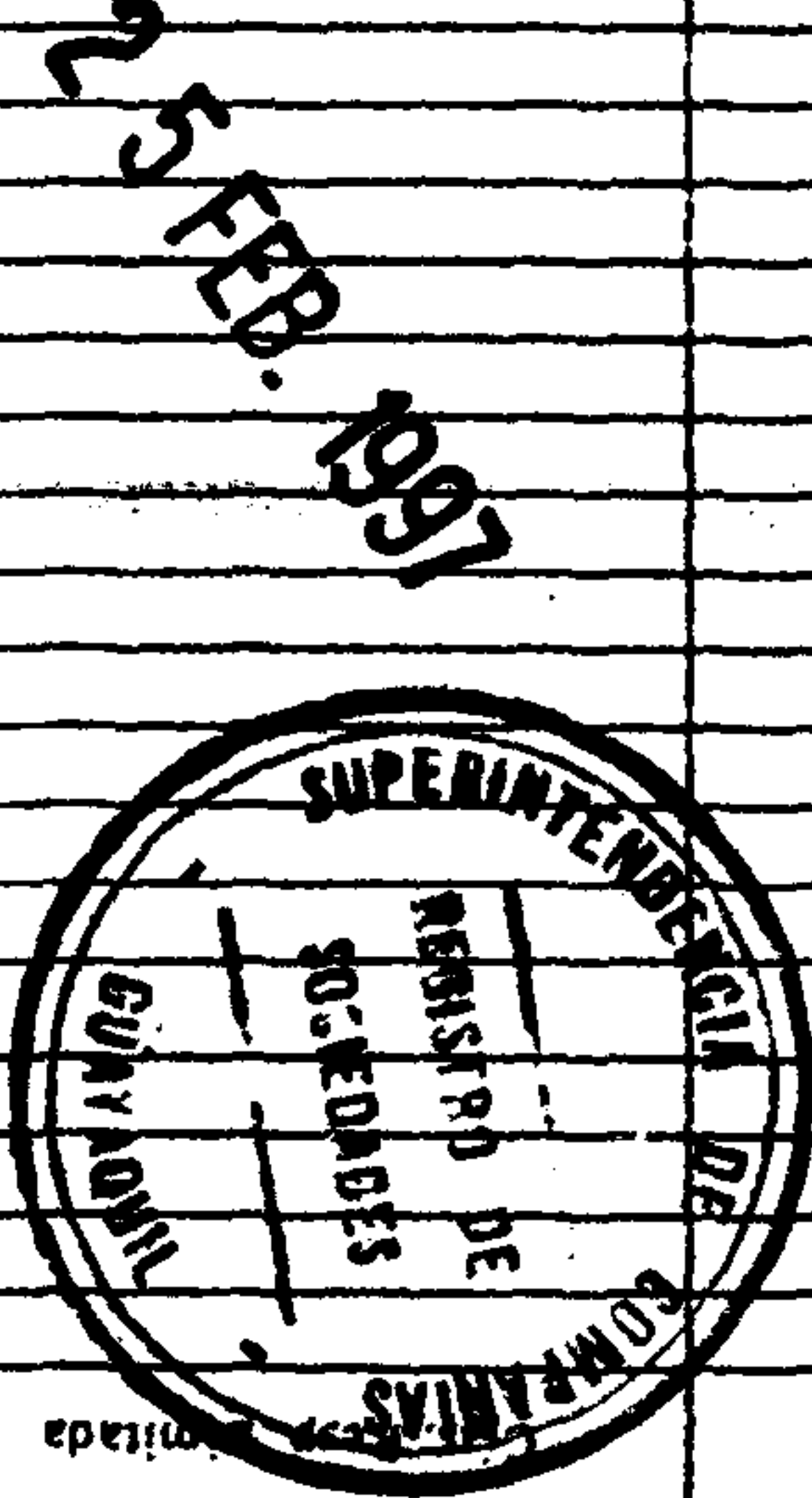
APORTACIONES		TOTAL	
225.000,00		1'000.000,00	

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES

GUAYAS

25 FEB. 1961



Certifico que la información es correcta

31 de Diciembre de 1987

Lugar y Fecha de Prescripción

SECRETARÍA DE PRESCRIPCIÓN

SECRETARÍA DE PRESCRIPCIÓN

Notas: Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 114.

1/ Marque con una X el casillero que corresponda al tipo de inversión según el Régimen de Capitales Extranjeros: Inversión Extranjera Directa (I.E.D.), Subregional, Neutra o Nacional (no remite utilidades fuera del país).